


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 74

25 de enero de 2016

SUMARIO. Pág. 9626

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-15

Corrección de errores en la publicación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 18 de diciembre de 2015.

9628

PL/000002-16

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 31 de diciembre de 2015.

9629

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-02

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

9630

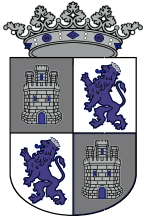
CC/000001-03

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

9641



	<u>Páginas</u>
CC/000001-04 Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.	9650
CC/000002-01 Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	9654
CC/000003-01 Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	9657



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-15

Corrección de errores en la publicación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 18 de diciembre de 2015.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 18 de diciembre de 2015, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 8436, línea 20:

Donde dice: "Cuando se trate de trabajos en minas, canteras y túneles, que exijan...".

Debe decir: "Cuando se trate de trabajos en minas, canteras y túneles que exijan...".



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-16

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 31 de diciembre de 2015.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 31 de diciembre de 2015, se inserta a continuación la oportuna rectificación”:

- Página 9608, línea 34:

Donde dice: “Cuando se trate de trabajos en minas, canteras y túneles, que exijan...”.

Debe decir: “Cuando se trate de trabajos en minas, canteras y túneles que exijan...”.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-02

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 73, de 5 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 1

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.18. Fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de los gastos de los conciertos con centros educativos privados. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Motivación:

La importancia de la actuación y la evolución de sus costes aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 2

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.19. Fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de gastos de los conciertos con centros sanitarios privados. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Motivación:

La importancia de la actuación y la evolución de sus costes aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 3

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.20. Fiscalización del proceso de adjudicación y de la gestión, costes y de todo el proceso de ejecución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos y las sucesivas modificaciones del mismo.

Motivación:

Los altos sobrecostes de este contrato aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 4

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.21. Fiscalización del desarrollo de la financiación y ayudas empresariales otorgadas por el sector público autonómico en cualquier forma como préstamos, subvenciones, avales o cualquier otro tipo de ayudas. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Motivación:

Debe realizarse este control dada la cuantía de las ayudas y del riesgo cubierto por avales.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 5

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.22. Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2012, 2013 y 2014:

2.22.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

2.22.2. de las empresas públicas de la Comunidad, incluyendo contratación administrativa y recursos humanos.

2.22.3. de las fundaciones de la Comunidad, incluyendo contratación administrativa y recursos humanos.



2.22.4. en particular de los procesos de concentración realizados en el sector público, su impacto financiero y sobre el personal del mismo.

Motivación:

Debe realizarse estos informes propuestos por el propio Consejo de Cuentas en 2014. Además debe realizarse un análisis específico de la contratación administrativa y la gestión de recursos humanos.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 6

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.23. Fiscalización de los contratos de compraventa por parte de sociedades públicas en el polígono industrial de Portillo (Valladolid). Fiscalización de los contratos de arrendamiento y compraventa relativos al Edificio de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Motivación:

Debe realizarse una fiscalización específica respecto de estos dos casos.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 7

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".



Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.24. Fiscalización de la convocatoria para la concesión de préstamos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial con fondos del Banco Europeo de Inversiones así como de las disposiciones específicas que las regulan para los años 2014 y 2015. Fiscalización de las convocatorias para la concesión de préstamos por parte del Instituto Tecnológico Agrario ejercicios 2013 y 2014.

Motivación:

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 8

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.25. Fiscalización de los gastos vinculados a la elaboración y ejecución del proyecto de la denominada "Ciudad del Medio Ambiente" en Soria, ejercicios 2005 a 2015 así como de las eventuales responsabilidades contables derivadas.

Motivación:

Debe ser objeto de fiscalización especial como consecuencia de la puesta de manifiesto de irregularidades en la misma y de las sentencias judiciales sobre este proyecto.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 9

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".



Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.26. Fiscalización del procedimiento de adjudicación de las obras "Variante de Olleros" a TECONSA (Ejercicio 2003), "Variante Conjunta de Villanueva de Mena, Villasana y Entrambasaguas" a TECONSA (Ejercicio 2.002) y "Construcción de Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, Depósito de Rechazos y Accesos para la gestión de los Residuos Urbanos de los municipios de la provincia de Salamanca" a la UTE SUFI-TECONSA (Ejercicio 2003) así como de la concesión de ayudas para la instalación de una planta de tratamiento de purines en la localidad Soriana de Langa de Duero a la empresa Langa Enercorr XXI, S.L. (Ejercicios 2002 y 2003).

Motivación:

Debe colaborarse con la justicia en el esclarecimiento de los hechos reflejados en el Auto dictado por el Juzgado de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional con fecha 26 de noviembre de 2014.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 10

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.27. Fiscalización de las cuentas de la Entidad Local Menor de Navatejera (Villaquilambre), correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Motivación:

Debe realizarse esta fiscalización.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 11

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.28 Fiscalización del contrato de obras de los Cuestos de Benavente (Zamora).

Motivación:

Los problemas surgidos en relación a esta actuación aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 12

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:

2.29. Fiscalización de las cuentas del ayuntamiento de Toro, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Motivación:

Sus incumplimientos relativos a las presentaciones de las cuentas aconsejan esta fiscalización. Ya en 2008 el Consejo de Cuentas fiscalizó determinadas áreas del ayuntamiento de Toro detectando grandes irregularidades y parece adecuado un seguimiento.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 13

A la Introducción.

Se propone la adición de un nuevo punto J con el siguiente contenido:

J) Se incluye así mismo la fiscalización de actuaciones a las que se ha considerado vinculadas con casos de corrupción política o han ocasionado serios perjuicios a la hacienda de la Comunidad Autónoma, como son la fiscalización del procedimiento de adjudicación de las obras "Variante de Olleros", la fiscalización de la Construcción de Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, Depósito de Rechazos y Accesos para la gestión de los Residuos Urbanos de los municipios de la provincia de Salamanca, la fiscalización de la concesión de ayudas para la instalación de una planta de tratamiento de purines en la localidad Soriana de Langa de Duero, la fiscalización de los gastos vinculados a la elaboración y ejecución del proyecto de la denominada "Ciudad del Medio Ambiente" en Soria, ejercicios 2005 a 2015 así como de las eventuales responsabilidades contables derivadas o la fiscalización de los contratos de compraventa por parte de sociedades públicas en el polígono industrial de Portillo (Valladolid), y la fiscalización de los contratos de arrendamiento y compraventa relativos al Edificio de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 14

A la Introducción.



Se propone la adición de un nuevo punto K con el siguiente contenido:

K) En el ámbito sanitario y a la vista de las graves disfunciones que están provocando las privatizaciones de la gestión de determinados servicios, se incluye la fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de gastos de los conciertos con centros sanitarios privados. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 y la fiscalización del proceso de adjudicación y de la gestión, costes y de todo el proceso de ejecución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos y las sucesivas modificaciones del mismo.

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 15

A la Introducción.

Se propone la adición de un nuevo punto L con el siguiente contenido:

L) Se incluye de forma específica la fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de los gastos de los conciertos con centros educativos privados. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 16

A la Introducción.

Se propone la adición de un nuevo punto M con el siguiente contenido:

M) Con respecto al conjunto del sector público de la Comunidad se incluyen la Fiscalización del desarrollo de la financiación y ayudas empresariales otorgadas por el sector público autonómico en cualquier forma como préstamos, subvenciones, avales o cualquier otro tipo de ayudas. Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, la fiscalización de la convocatoria para la concesión de préstamos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial con fondos del Banco Europeo de Inversiones así como de las disposiciones específicas que las regulan para los años 2014 y 2015, la fiscalización de las convocatorias para la concesión de préstamos por parte del Instituto Tecnológico Agrario ejercicios 2013 y 2014 y los Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2012, 2013 y 2014 referidos a entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, empresas públicas y Fundaciones, así como los procesos de concentración realizados en el sector público y su impacto financiero y sobre el personal del mismo.

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016:

Enmienda n.º 17

A la Introducción.



Se propone la adición de un nuevo punto N con el siguiente contenido:

N) Se incluyen determinadas fiscalizaciones específicas referidas a entes locales, como son la fiscalización de las cuentas del ayuntamiento de Toro, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, la fiscalización del contrato de obras de los Cuestos de Benavente (Zamora) y la fiscalización de las cuentas de la Entidad Local Menor de Navatejera (Villaquilambre), correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-03

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 73, de 5 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 1

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.18 Fiscalización de la contratación realizada para la iluminación de la ciudad por el Ayuntamiento de Ávila, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

MOTIVACIÓN:

Debe analizarse la ejecución de este contrato, por las carencias reconocidas por el gabinete técnico de la Policía Local de Ávila y sus sobrecostes.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 3

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.20 Fiscalización de la contratación para la gestión de los comedores escolares en todas las provincias de Castilla y León en los ejercicios 2014 y 2015.

MOTIVACIÓN:

Debe analizarse esta contratación debido a los problemas que se han ocasionado con algunas empresas a las que se les había concedido este servicio.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 5

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.22 Fiscalización del proceso de adjudicación y de la gestión y costes del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos y las sucesivas modificaciones del mismo.

MOTIVACIÓN:

Debe analizarse esta contratación debido a las posibles irregularidades que suponen ir en contra del interés general.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 6

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.23 Fiscalización de los gastos vinculados a la elaboración y ejecución del proyecto de la denominada "Ciudad del Medio Ambiente" en Soria, ejercicios 2005 a 2015, así como de las eventuales responsabilidades contables derivadas.

MOTIVACIÓN:

Debe analizarse esta contratación debido a las posibles irregularidades que suponen ir en contra del interés general.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 7

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.24 Fiscalización de los contratos realizados a través de procedimiento negociado sin publicidad en todas las Diputaciones Provinciales y municipios mayores de 20.000 habitantes.

MOTIVACIÓN:

Debe ser objeto de fiscalización especial debido a la falta de publicidad.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 8

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.24 Fiscalización del proceso de adjudicación de la obra de la variante de Guardo (Palencia).

MOTIVACIÓN:

Debe analizarse debido a las posibles irregularidades en este procedimiento.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 9

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.25 Fiscalización del grado de ejecución de los Presupuestos Generales para la Comunidad de Castilla y León para 2015.

MOTIVACIÓN:

Control a la Junta.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 10

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.26 Fiscalización de las subvenciones a las Federaciones Deportivas de Castilla y León.

MOTIVACIÓN:

Debe ser objeto de fiscalización especial.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 11

Se propone la adición en el apartado 2 "fiscalizaciones especiales" la siguiente nueva fiscalización:

2.27 Fiscalización de la contratación realizada para el complejo hospitalario de Ávila, ejercicios 2009 y 2010.

MOTIVACIÓN:

Analizar posibles irregularidades.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 12

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado J) con el siguiente contenido:

"J) Se incluye, en concreto, la fiscalización de la contratación realizada para la iluminación de la ciudad de Ávila en los ejercicios 2013 a 2015, debido a las posibles irregularidades en el procedimiento de contratación con la empresa que suministra el servicio constatadas por la Policía Local de este municipio y sus posibles sobrecostes.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 14

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado L) con el siguiente contenido:

L) Se fiscalizará la contratación con los comedores escolares en todas las provincias para evitar posibles riesgos para la salud que han podido ocasionar en determinadas provincias las empresas a las que se había concedido el contrato.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 16

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado N) con el siguiente contenido:

N) Este plan de fiscalizaciones también incluye el diseño y gestión del nuevo Hospital de Burgos y de la Ciudad del Medio Ambiente de Soria, donde se han constatado incidencias relevantes derivadas de sentencias judiciales y de órganos de la Unión Europea.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 17

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado Ñ) con el siguiente contenido:

Ñ) Otro grupo de fiscalizaciones está referido a las contrataciones realizadas por el procedimiento negociado sin publicidad por las Diputaciones Provinciales y municipios menores de 20.000 habitantes.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 18

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado O) con el siguiente contenido:

O) Se contiene en el plan la fiscalización del proceso de adjudicación de la variante de Guardo, debido a las posibles irregularidades y la paralización de esta obra.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 19

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado P) con el siguiente contenido:

P) Se incluye en el plan, por último, la fiscalización del grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para facilitar la fiscalización de las Cortes a la Junta de Castilla y León, como órgano de control para con la misma.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 20

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado Q) con el siguiente contenido:

Q) Se incluye la fiscalización de las subvenciones a las Federaciones deportivas de Castilla y León para tener un mayor conocimiento del destino final de tales partidas.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2016:

ENMIENDA N.º 21

En la introducción, se propone la adición de un nuevo apartado R) con el siguiente contenido:

R) Se incluye la fiscalización de las contrataciones para el complejo hospitalario de Ávila en los ejercicios 2009 y 2010, porque se considera relevante su control debido a las denuncias públicas que se hicieron por organizaciones sindicales en este sentido.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-04

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 73, de 5 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2016:

ENMIENDA N.º 1

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 18 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:

2.18 Fiscalización de determinadas áreas de la Junta Vecinal de Navatejera (León). Ejercicio 2015.

Asimismo, en la INTRODUCCIÓN, se propone la adición de un nuevo eje, con letra J, con el siguiente contenido:

J) Fiscalización de determinadas áreas de la Junta Vecinal de Navatejera (León). Ejercicio 2015.



Motivación:

Es una Junta Vecinal importante, tanto por su población como por el volumen de su presupuesto y patrimonio, que ha sufrido en los últimos años la pérdida de una parte muy importante de dicho patrimonio y que está inmersa en una situación de deudas imposibles de pagar y de litigios que acaban mermando el patrimonio, sin que exista seguridad de que se conozcan todas las deudas y litigios pendientes.

En Valladolid, a 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2016:

ENMIENDA N.º 2

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 19 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:

2.19 Informe de la actividad económica financiera de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2015.

Asimismo, en la INTRODUCCIÓN, se propone la adición de un nuevo eje, con letra K, con el siguiente contenido:

K) Informe de la actividad económica financiera de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2015.

Motivación:

Necesidad de conocer más detalladamente el funcionamiento económico de las Fundaciones.

En Valladolid, a 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre



de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2016:

ENMIENDA N.º 3

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 20 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:

2.20 Informe sobre la gestión de los avales concedidos por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Asimismo, en la INTRODUCCIÓN, se propone la adición de un nuevo eje, con letra L, con el siguiente contenido:

L) Informe sobre la gestión de los avales concedidos por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Motivación:

En el informe de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2013 se hace referencia a la existencia de avales que figuran en el "riesgo vivo" años después de resultar fallidos, por lo que resulta necesario examinar tanto el proceso de concesión como la actuación posterior al momento de resultar fallidos.

En Valladolid, a 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2016:

ENMIENDA N.º 4

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 21 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:

2.21 Informe sobre la situación económica financiera de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicio 2015.



Asimismo, en la INTRODUCCIÓN, se propone la adición de un nuevo eje, con letra M, con el siguiente contenido:

M) Informe sobre la situación económica financiera de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicio 2015.

Motivación:

En el informe de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2013 se hace referencia a resultados del ejercicio negativos, que hay que analizar en un contexto de varios años, con mayor detalle del reflejado en el Informe de la Cuenta General, para valorar si afecta a la capacidad de actuación de las empresas.

En Valladolid, a 18 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000002-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, EJERCICIO 2012. UNIVERSIDAD DE BURGOS, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 15 de enero de 2016, a la vista del Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. El Servicio de Control Interno de la Universidad debería depender orgánicamente del Consejo Social, en aras de un cumplimiento más eficaz de sus funciones y de una mayor independencia respecto de las distintas unidades gestoras de gastos e ingresos.



2. La Universidad de Burgos debería aprobar sus presupuestos con anterioridad al comienzo del ejercicio en que serán de aplicación, ya que el retraso en su aprobación imposibilita su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión, a la vez que desvirtúa su utilidad como instrumento de programación de la actividad económico-financiera. Para facilitar esta tarea, a efectos de que las Universidades puedan estimar mejor sus previsiones de ingresos, la Comunidad Autónoma, en ausencia de contrato-programa, debería comunicar a la Universidad con la antelación suficiente la cantidad total a percibir para el ejercicio siguiente.

3. Las Cortes Castilla y León, en desarrollo de la iniciativa legislativa del artículo 87.2 de la Constitución Española y del artículo 24.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León deberían adoptar las medidas que se consideren más adecuadas para que por parte de las Cortes Generales se modifique la Ley Orgánica de Universidades a efectos de:

- Ampliar el concepto de fundación, empresas u otras personas jurídicas similares dependientes de las Universidades, en la que además de tenerse en cuenta la participación mayoritaria en el capital social y/o fondo patrimonial equivalente, se tengan en cuenta, otros parámetros, como el control o dominio efectivo del Patronato y/o Junta General y la financiación mayoritaria por parte de la Universidad.
- Instar la aprobación conjunta por el Consejo Social de los presupuestos de las fundaciones, empresas u otras personas jurídicas similares vinculadas o dependientes de las Universidades. De esta forma los ámbitos subjetivos e institucionales de presupuestos y cuentas anuales de las universidades a aprobar por los Consejos Sociales serían los mismos.

4. La Universidad además de formular y aprobar individualmente las cuentas anuales de la misma y las de sus entidades vinculadas o dependientes, debería formular y aprobar las cuentas consolidadas del grupo con el que forma una unidad de decisión, ya que de esta forma se mostrarían de forma conjunta las actividades desarrolladas por la Universidad, tanto directamente como de forma indirecta por medio de entidades creadas, con el fin de cooperar con ellas en el cumplimiento de sus fines.

5. La Comunidad de Castilla y León teniendo en cuenta la previsión normativa contenida en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y 48.2 de la Ley de Universidades de Castilla y León debería suscribir un nuevo contrato-programa de carácter plurianual con la Universidad, similar al suscrito para el periodo 2007-2010. Mediante ese contrato-programa, a partir de los ingresos por precios públicos y por transferencias se podría garantizar un mínimo de financiación vinculado a la consecución de unos objetivos. De esta forma la Universidad conocería con una mayor antelación el importe de sus ingresos, lo que redundaría en una mejora de su planificación y gestión presupuestaria.

6. La Universidad en el ejercicio de su autonomía reconocida en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica de Universidades para la determinación de las condiciones en que debe desarrollar sus actividades el personal docente e investigador, considerando el actual contexto de contención del gasto público y, sobre todo, de las importantes restricciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales para la reposición de personal, debería en uso de la posibilidad que concede el



Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aumentar la carga docente del profesorado a tiempo completo que no acredite sexenio vivo, hasta las 320 horas anuales.

De esta forma la Universidad evitaría tener que acudir en el futuro a la contratación de personal asociado para cubrir los desequilibrios originados por la reducción de efectivos impuesta por la Ley, en la estructura de la plantilla de algunos departamentos, aumentando la productividad del profesorado que no acredite estar realizando actividad investigadora, aumentando, al mismo tiempo, la eficiencia en la prestación del servicio público de educación superior.

7. La Universidad debería externalizar los compromisos por pensiones, asumidos en Convenio Colectivo con su personal de administración y servicios y personal docente e investigación laboral y con su personal docente e investigación funcionario por acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante contratos de seguros, planes de pensiones o una combinación de ambos, ya que por un lado, se distribuiría presupuestariamente su coste durante los años en que se prestan los servicios por los trabajadores, evitando que se aplique en su totalidad al presupuesto del año en que se abonen los compromisos, y por otro, se podría verificar el respeto de los límites establecidos en Ley de Presupuestos Generales del Estado para las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro. Además, de esta forma se trasladaría la gestión de los recursos a entidades especializadas en la gestión e inversión financieras, entidades gestoras de fondos de pensiones y entidades aseguradoras lo que redundaría en última instancia en un menor coste para la Universidad a la hora de financiar y atender sus compromisos por pensiones.

8. La Universidad y la FGUBU, en desarrollo del convenio Marco de Colaboración de 23 de marzo de 2004, deberían suscribir un acuerdo específico en el que se regulen de forma detallada los derechos y obligaciones que incumben a ambas partes respecto de la actividad investigadora de la Universidad gestionada por la Fundación.

9. La Universidad y su Fundación General deberían establecer los necesarios mecanismos de coordinación, para que cuando esta última gestione la impartición de títulos propios o la actividad investigadora de la Universidad, se traslade a la misma la información de ingresos, gastos y activos que sea precisa, para que todos ellos se registren contablemente en las cuentas anuales de la Universidad.

10. La Universidad debería adecuar su oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de los recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera.

11. Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad como soporte necesario para la toma de decisiones.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de enero de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000003-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME ANUAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2013, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 15 de enero de 2016, a la vista del Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. Las Entidades Locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la vigente normativa respecto del ciclo presupuestario y contable de forma particular, debe ponerse especial énfasis en la aprobación de los Presupuestos y en la rendición de la Cuenta General, dentro de los plazos legales, ya que son dichos hitos procedimentales correspondientes a la gestión económica de los Entes Locales los que mayor grado de incumplimiento presentan.



2. La asistencia técnica prestada por las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo, constituyen en Castilla y León un factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. En este sentido, se hace expresa remisión a las recomendaciones formuladas por este Consejo de Cuentas en el "Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control" y en el "Informe de análisis de la gestión económico financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013. (Entidades Locales Menores)".

3. Las deficiencias contables de los Entes Locales de menor tamaño, tanto Municipios como Entidades Locales Menores, que derivan de sus insuficiencias organizativas, demandan una mayor dotación de los recursos humanos adscritos a funciones contables, que puede articularse, bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos, o a través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea con carácter temporal, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carácter nacional.

Por su parte la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas, a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de carácter nacional.

Nuevamente en este apartado, vuelve a hacerse remisión a las recomendaciones recogidas en los Informes emitidos por el Consejo de Cuentas, anteriormente reseñados en la resolución número 2.

4. Como en resoluciones anteriores hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las Entidades Locales con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la Cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la entidad, refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades. Este aspecto fue también abordado en el citado "Informe sobre el análisis del control interno de la gestión económico financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control", por consiguiente en este apartado, se hace remisión igualmente a las recomendaciones planteadas en el mismo.

5. La Cuenta General debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

6. En relación con los dos puntos anteriores, por parte de las Entidades Locales, resulta especialmente recomendable, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno.

En este sentido deben adoptarse las medidas oportunas, para mejorar el contenido de la Cuenta General, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado



de incidencias de carácter sustancial, tales como la existencia de estados a cero en las cuentas rendidas u otros expuestos a lo largo del informe. Asimismo deberán cumplimentarse adecuadamente en la Plataforma de Rendición, todos los campos relacionados con la tramitación del ciclo presupuestario y contable.

7. Por parte de los Municipios integrantes de las Mancomunidades y otras entidades asociativas, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución. Esta recomendación es también aplicable a las Entidades Locales titulares de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles en similares circunstancias, teniendo en cuenta, que en el caso de estas últimas además, dicha situación está contemplada como causa de disolución, en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que el TRLRHL (artículo 209) impone a todas las Entidades Locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su Cuenta General, por tanto, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

8. Las Entidades Locales deben rendir su Cuenta General, ante el Consejo de Cuentas, "debidamente aprobada" por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los ayuntamientos o diputaciones, Junta o Asamblea Vecinal en las ELM). Dicha aprobación conforme establecen las Instrucciones contables es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad de las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por tanto, la falta de aprobación de dicha Cuenta, en cuanto puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o de contenido de la propia Cuenta General, sin que quepa aducir como causa de la misma, genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la Entidad Local.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de enero de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes